

84

CONFORME ESTÁ ORDENADO SE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO CON RADICACIÓN No.2019-00332-00, ASÍ:

Agencias en derecho primera instancia	\$11'602.136.00
Porte correo	\$ 30.000.00
Arancel judicial	\$ 8.000.00
Registro documentos	\$ 37.500.00
Otras costas	\$ - 0 -

TOTAL	\$11'677.636.00

SON: ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE. -

Ibagué Tolima, julio 14 de 2020.


FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA
Secretario

PASA AL DESPACHO

SECRETARÍA. Julio 14 de 2020: En la fecha pasa al Despacho el presente proceso.


FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA
Secretario

85

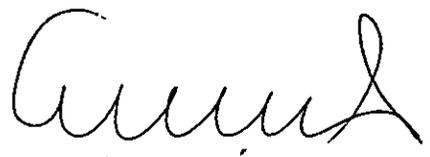
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, julio quince (15) de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN No.73-001-31-03-006-2019-00332-00

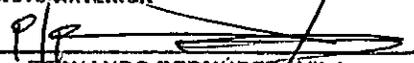
Como la liquidación de costas del presente proceso, realizada por la Secretaría del Despacho, se encuentra ajustada a derecho, se procede a impartirle aprobación legal.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,



LUZ MARINA DÍAZ PARRA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA
NOY 16 JUL 2020 NOTIFICO
POR ANOTACIÓN EN ESTADO N° 067
EL AUTO ANTERIOR

FERNANDO BERMÚDEZ AVILA
SECRETARIO